



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

ACTA NÚMERO 2291.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinte, reunidos en forma virtual los señores consejeros titulares, Jessica Seimandi, Adolfo Brook, Pablo Grillo Ciocchini, Alejandro Villa, Carlos Fernando Valdez, Luis Alejandro Mennucci, Vanesa Alejandra Jaureguilorda, y los señores consejeros suplentes Marina Mongiardino, José Luis Cimini, Julio Núñez, bajo la presidencia a cargo de Hernán Ariel Colli se dio por abierta la sesión siendo las diecinueve horas.-

Se deja constancia que el Consejero Dr. José Luis Cimini integra el Consejo en calidad de miembro titular por la licencia del Consejero Titular Dr. Miguel Abdelnur aprobada en el Acta 2282.-

1.- ACTA NÚMERO 2290. Puesta a consideración el acta de referencia, sin observaciones se la aprueba.-

.-MOVIMIENTOS DE MATRÍCULA.- Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre del 6 al 20 de agosto del corriente:-----

CANCELACIÓN A SU PEDIDO: PONCETTA, SUSANA CRISTINA; ARGÑA, MANUELA; BORRELL, ROBERTO EDUARDO; OPPICELLI, SILVINA MARCELA; OCAÑA, MARIA DEL CARMEN; GARAYALDE, ANA MARIA; ANNECHINI, AZUCENA MERCEDES; GONZALEZ, MONICA CRISTINA; **FALLECIDO:** JUDKEVITCH, AARON; SPICOLI, DANIEL ALBERTO;

JURAMENTO: DOMINGUEZ, EMANUEL FERNANDO; GROSSO, KARINA; IVAS, HERNÁN GABRIEL; MAMELUCCO GHISELLI, GIMENA; MIGUEZ, ANTONELLA LOURDES; ROBLES, MATIAS EMMANUEL; TOMASELLO, EVELYN; GOMEZ, ROMINA MARIELA; WILCHES, MARIANO FELIX; MORON, GASTON EDUARDO; AQUINO, OSVALDO; CALCATERRA, NATALIA GABRIELA; GUENIN, MARIA VICTORIA; HUARTE, DANIELA; LARIN, ARIEL DAMIAN; LOFEUDO, ROMINA NATALIA; MUÑOZ, CARLOS ANDRES; PAZ, SILVIA PATRICIA; RUIZ, DANIELA MARIEL; SALVO, MARIANELA; SANCHEZ, RODRIGO AGUSTÍN; SILVA, JOSÉ FRANCISCO; SOAVE, IVÁN LEONEL ; VRCIC, ERIKA ELISA; CERMELE, ESTEFANIA SOLEDAD; FINOCCHIO, CECILIA; **REHABILITACIÓN:** GERCHUNOFF, SILVINA; BIANCONI, JOSE ANTONIO.- Lo que se tiene presente.-----

3.- INFORME PRESIDENCIA.- a.- Certificación por IRAM del SGC.-Da cuenta el Presidente que los días 13 y 14 de agosto se llevó a cabo la segunda etapa de auditoría la cual fue efectuada exitosamente, procediéndose a la certificación pertinente.-----

Informa el Presidente acerca de la importancia de la certificación y que ello implica el inicio de un camino en la mejora continua de la gestión de calidad en los servicios del Colegio.-----

Adicionalmente, manifiesta que desea felicitar a todas las empleadas y empleados del Colegio, Direcciones y Gerencias por la labor desarrollada y, especialmente, al equipo de gestión de calidad, Dra. Natalia Rolón Luna, Sr. Facundo Fontela y Srta. Ariana Gallese.-----

En la palabra la Dra. Natalia Rolón Luna manifiesta que desea reiterar el agradecimiento a todo el personal del Colegio por la colaboración prestada. Lo que se tiene presente.-----

b.- Elecciones 2020.-Da cuenta el Presidente que se llevó a delante la segunda reunión con los apoderados de las listas a los fines de seguir intercambiando temáticas alusivas al proceso eleccionario institucional.-----

Asimismo se informa que el próximo 9 de septiembre del corriente se efectuará una próxima reunión con el objeto de celebrarse un Acta Compromiso con los temas sobre los que se establezca un acuerdo. Lo que se tiene presente. -----

c.- Día de la Abogacía.- Da cuenta el Presidente de la propuesta de llevar adelante el próximo 28 de agosto del corriente un reunión, por vía zoom, para conmemorar el día de la abogacía. Además de la invitación abierta a toda la matrícula, solicite se invite particularmente a los integrantes de Áreas, Comisiones e Institutos del Área Académica. Adicionalmente, también se organizará una conferencia académica para esa fecha, de todo



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

lo que se dará cuenta en la próxima sesión. Lo que se tiene presente. -----

d.- Servicios presenciales CALP.- Da cuenta el Dr. Hernán Colli de la necesidad de extender la atención presencial adicionando a los días miércoles y viernes los días lunes en el horario de 9 a 13 hs. brindándose los servicios de Tesorería, Biblioteca y Matrícula (previo turno).---

Asimismo, se requiere soporte técnico de la Dirección de Informática los días de atención establecidos. Lo que se tiene presente y se RESUELVE: Girar a la Dirección de Comunicación para su difusión. -----

e.- Reunión con jueces laborales.- Da cuenta el Dr. Hernán Colli de la reunión que fuera solicitada por el Dr. Catani a fin de abordar conjuntamente el tema de las audiencias remotas y los espacios para llevar a cabo las mismas.- Lo que se tiene presente y se RESUELVE: Fijar el día 25 de agosto a las 18 hs para efectuar la reunión peticionada.-----

f.- Banco Provincia.- Da cuenta el Presidente de la reunión mantenida con autoridades de la entidad bancaria del epígrafe donde se abordaron temáticas como la demora de transferencias, entrega de comprobantes y demás aspectos vinculado a la gestión de la banca judicial. Informa que se han receptado las diferentes problemáticas y que el banco se encuentra abocado a su resolución en el menor plazo posible. En razón de ello, a través del área de Administración de Justicia, se realizará un seguimiento permanente de la actividad bancaria y se canalizaran a través de dicha área los nuevos requerimientos y reclamos al Banco. Lo que se tiene presente.- -----

g.- Reforma de la Justicia Federal.- Invitación a la Dra. Marina Sánchez Herrero. Informa que ha tomado contacto con la Dra. Marina Sánchez Herrero, representante de los abogados del interior del país en el Consejo de la Magistratura de la Nación, a los fines de intercambiar opiniones sobre los proyectos de referencia. En función de ello, surgió la propuesta de invitarla a participar en una reunión abierta para dialogar sobre esta particular temática, pudiendo realizarse la misma el día 3 de septiembre próximo a las 16 horas. Lo que se tiene presente

h.- Dictamen S/ Cámara Gesell. La Comisión del Registro de Abogados y Abogadas de Niños, Niñas y Adolescentes eleva nota en la que expone: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidenta de la Comisión del Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niñas y Adolescentes de este Colegio departamental, a efecto de llevar a su conocimiento y al del Consejo Directivo que, en el fuero penal no se está implementando el medio de Cámara Gesell para la toma de testimonio de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual.- La toma temprana de testimonio es una de las garantías que permiten preservar a las víctimas como así también encaminar acciones con los victimarios.- Las abogadas y los abogados de NNyA, en el ejercicio de su patrocinio letrado en sede penal, lo están solicitando pero no logran conmovier la negativa judicial.- Asimismo sucede que determinados Juzgados de Garantías no comprenden y por tanto no aceptan la calidad de particular damnificado de NNyA que se presentan con el patrocinio letrado de Abogadas y Abogados de NnyA.- Hemos tenido que intervenir por comunicación directa a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, a fin de garantizar medidas que no se tomaron oportunamente por el Juzgado de Garantías y que en el marco del proceso recursivo se dilatan en determinada Sala de la Cámara.- Por ello, estimamos necesario que este Colegio Profesional se exprese como tal y solicite a la Cámara de Apelaciones en lo Penal de este Departamento Judicial y a la Suprema Corte de Justicia que garantice en lo inmediato la implementación de Cámara Gesell.- Asimismo que se registre la jurisprudencia de determinados Juzgados de Garantías y de la Cámara de Apelaciones que avala el reconocimiento de la calidad de particular damnificado a las y los NNyA víctimas de delitos que se presentan con el patrocinio letrado de Abogadas y Abogados de NNyA y se proceda a comunicarlo a los Juzgados de Garantías que aún no comprenden la normativa



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

aplicable.- Saludo a Usted atentamente. Lo que se tiene presente y se RESUELVE: 1) Remitir nota a la Suprema Corte provincial y a la Cámara de Apelaciones y Garantías departamental exponiendo la necesidad de una pronta solución a la problemática planteada respecto de la utilización de la Cámara Gesell. 2) Tener presente lo demás expuesto e incluir esa temática en próximas reuniones de trabajo con los magistrados del fuero penal del departamento judicial. -----

4. SECRETARIA GENERAL.- a) Protocolo de Defensa I) UFI N°2 de Saladillo respuesta Protocolo Dr. Irisarri.- Da cuenta el secretario de la respuesta cursada por la UFI del epígrafe en relación a la designación del abogado Irisarri. Lo que se tiene presente y se RESUELVE: Designar como relator al Sr Consejero Julio Nuñez.-----

b.- Presentación Dres. Miguel Abdelnur, Alejandro Mennucci y José Luis Cimini.- Da cuenta el Secretario de la nota efectuada por los mencionados la cual se transcribe:-----
Los suscriptos, en calidad de consejeros de este prestigioso colegio, tienen el agrado de dirigirse a Ud., a efectos de solicitar tenga a bien incluir en el orden del día de la reunión del Consejo a celebrarse en 20 de Agosto de 2020, los siguientes temas: -----
1) Atento a la reciente modificación del artículo 7° de la Resolución de la Corte N° 480/20; que instrumenta la "Guía de Actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas"; instando a los juzgados y tribunales de los fueros civiles y comerciales, laboral, contencioso administrativo y de paz a realizar todas las audiencias conforme dicha guía. Solicitamos se convoque a una reunión de este Consejo con la Asociación de Magistrados de la Pcia. a los efectos de intercambiar opiniones a fines de poder instrumentar este procedimiento de la forma correcta y más fructífera para todos los y las intervinientes en el proceso. -----

I) Conforme, a las charlas que distintos integrantes de la agrupación hemos tenido con miembros de la Asociación de Magistrados, jueces y juezas del fuero Civil y Comercial; en las cuales nos han manifestado que en dicho fuero se estaría trabajando fuertemente, en la instrumentación homogénea y definitiva de distintas formas de notificación del traslado de demanda (El Dr. Atela del CC N° 2 se encuentra trabajando en el citado proyecto). Aprovechar la citada reunión para conversar sobre este punto de sumo interés para los y las colegas con los magistrados. -----

II) Instar a la SCBA, que vuelva a postergar la actualización de su portal que operara el 30/09/2020, nos es posible exigirles a los y las colegas más esfuerzos de los que ya vienen realizando para continuar con el ejercicio d su profesión Sea adjunta el aviso que surge de la página de notificaciones y presentaciones electrónicas. "IMPORTANTE: A partir de 30 de septiembre del 2020 el portal no ofrecerá más soporte para los sistemas operativos Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Windows 8 y versiones de Internet Explorer anteriores a la versión 11, por lo que algunas de las funcionalidades del sistema dejaran de funcionar. Por ello recomendamos comenzar a utilizar sistemas operativos y navegadores dentro de los mencionados en el punto anterior." -----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE: En referencia al punto III) cursar nota al Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires a fin de requerir la prorrogar la actualización referida.- -----

c.- Presentación Lic. Manuel Domínguez.- Da cuenta el Dr. Pablo Grillo Ciochini de la presentación efectuada por el concesionario del bar, la cual se transcribe:-----
"Me comunico con usted a fin de solicitarle el permiso para la re apertura de la cafetería el próximo martes 18 de agosto, entendiendo que el intendente Julio Garro habilitó la venta en formato "Take Away" de los locales gastronómicos. De contar con la aprobación, les garantizamos que se cumplirán todos los protocolos establecidos en relación al Covid-19. --



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Además, aprovecho a solicitarle la excepción a favor de nuestra empresa -Grupo Kuwuit S.A., CUIT 30-71589232-0- del pago del canon en concepto de alquiler del espacio destinado a la explotación del bar y servicio de buffet del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires bajo nuestra marca Amado, por los meses que van desde marzo y hasta que se levanten las restricciones para los usos de los salones para los locales gastronómicos, en el marco de la pandemia Covid-19. -----

Tenemos la franca esperanza de que la aceptación de nuestro pedido, redunde en un alivio contable que evite la zona de riesgo que ha exigido presentar este pedido.-----

A la espera de una respuesta favorable, me despido de usted atentamente.” Lo que se tiene presente y se RESUELVE: Aprobar la apertura en la modalidad sugerida, respetándose los Protocolos existentes, así como la excepción al pago de canon requerida.-----

d.- Presentación Tribunal de Disciplina.- Da cuenta el Secretario del acta cursada por el referido Tribunal sobre el estado avance que se ha alcanzado respecto de la reanudación de actividades y las dificultades que se han ido presentado. Lo que se tiene presente y se RESUELVE: Fijar una reunión con ese cuerpo con el objeto de abordar los temas referidos, poniéndose a disposición los recursos que resulten necesarios y reiterándose la necesidad institucional de alcanzar -en el menor tiempo posible- el mayor funcionamiento del órgano que debe ejercer la potestad disciplinaria del Colegio.- -----

e.- Informe Tribunal Arbitral.- Da cuenta el Secretario de lo comunicado por la Directora del Tribunal Arbitral, Dra. Franca Alessio en relación a la invitación cursada a ese Tribunal a un conversatorio convocado por el T.A. de Lomas de Zamora, para el de 14 de setiembre, a las 14,30 hs., junto a otros Tribunales Arbitrales de la Pcia. -----

El temario a tratar es el siguiente: -----

1. QUE ES EL ARBITRAJE. BENEFICIOS-----
2. PROCEDIMIENTO ARBITRAL-----
3. LAUDO-----
4. MEDIDAS CAUTELARES-----
5. EJECUCIÓN DEL LAUDO-----

Asimismo se comunica que participaran del mismo en los siguientes temas y expositores: --
Dra. Liliana A. Barrio y Dr. Leandro J. Giannini. -----

Todo lo que se tiene presente.- -----

f.- Informe Dra. Fabiana Lisci.-Da cuenta el Dr. Pablo Grillo Ciocchini de lo comunicado por la Dra. Natalia Rolón Luna sobre el informe final presentado al Área de Acceso a la Justicia por la Dra. Fabiana Vanesa Lisci, Tº LXI Fº 8 C.A.L.P., con fecha 07 de agosto del año en curso, donde comunica que ha concluido el caso que le fuera designado dentro del Convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Nación, a través de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ).- -----

La profesional en su presentación acompaña Sentencia Definitiva del Divorcio por Presentación Conjunta (patrocinando a ambas partes), y dos facturas electrónicas con respectivas solicitudes de giro para el Área de Tesorería.- -----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE: Aprobar el pago de honorarios respectivo, girar a la Dirección de Finanzas y Contabilidad a sus efectos.-----

5.-INFORME DE TESORERÍA. Se toma conocimiento de lo siguientes puntos informados por la Sra. Tesorera a saber: -----

I) AVANCE DE PAGOS-----

ÚLTIMA SEMANA ABONARON-----
26 DEUDA AL 2019-----



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

34 ANUAL 2020-----
 --
 12 C1 2020-----
 -
 16 C2 2020-----
 INGRESOS 2.878.917 -----
 20/08/2020-----
 2019 -----
 ACTIVOS 9287-----
 DEUDORES AL 31/12/19 2966-----
 CUOTA PAGA 2019 6321-----
 2020 -----
 ACTIVOS 9309-----
 PAGO ANUALIDAD 2020 2548-----
 PAGO CUOTA 1 2020 1218-----
 PAGO CUOTA 2 2020 788-----
 DEUDORES 2020 4755-----
 COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR. -----
 AL 20/08/19-----
 PAGO ANUALIDAD 2019 2955 -----
 PAGO CUOTA 1 2019 2709-----
 PAGO CUOTA 2 2019 1673-----
 II) TENENCIAS: -----

	OBS	VTO	INTERESES	20/08/2020
CAJA	efectivo en cajas chicas y a depositar			192.600
BGBA 5646	efectivo en cuenta galicia			336.209
BPBA 1338	efectivo cuenta provincia			1.731.817
HSBC 1859	efectivo cuenta HSBC para pago casos CAJ			59.568
PF BPBA	plazo fijo provincia	09/09/2020	74.022	3.000.000
FCI BPBA	fondo comun de inversion pcia			7.700.000
DISPONIBILIDAD FINAL				13.020.194
PF HSBC 1859	Plazo fijo dinero del Ministerio/ intereses del calp	12/09/2020	50.006	1.900.000

Lo que se tiene presente. -----

6.- AREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.- I) COMISIÓN DE MEDIACIÓN PREVIA

OBLIGATORIA: Se toma conocimiento que el presidente de la Comisión del epígrafe, Dr. José María Calleja presenta la siguiente nota para su consideración, tratamiento y aprobación en caso de corresponder: -----

A) Nota propuesta de designación de Secretaria: por la presente solicita se designe a la Abogada – Mediadora DI LORENZO, Andrea Cesis TOMO 51 - FOLIO 289 (LP 044) como Secretaria de la Comisión del epígrafe. Se adjunta nota de origen a sus efectos.-----
 Lo que se tiene presente y se RESUELVE_ aprobar la dignación propuesta.-----



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

B) Nota solicitando utilización aulas para mediación: por la presente solicita se autorice la utilización de las aulas de mayor capacidad para llevar a cabo las audiencias de mediación de manera de respetar el distanciamiento social dispuesto en la emergencia sanitaria de público conocimiento. Se transcribe la presente a sus efectos: "La Plata, 19 de agosto de 2020. Sr. Director del Área de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Plata. Dr. Julio Núñez. Presente. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de la Comisión de Ejercicio de la Mediación Previa Obligatoria e integrante del Área de Administración de Justicia a fin de hacerle llegar por este medio la inquietud que habré de plantearle. Que la mediación es considerada por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires dentro de los servicios jurídicos y que por ello, para su desarrollo debe aplicarse lo dispuesto en el protocolo incorporado en el anexo II de la Resolución 260/2020. Que atento a ello las audiencias podrían celebrarse en la modalidad de "caucus" o privadas de la que participarían, por vez, mediador más parte más su abogado. Siendo así entonces, que de esta manera, podría desarrollarse la instancia sin que se conculquen derechos o se entorpezca el devenir del proceso judicial posterior. De igual modo y merced a la posible y pronta promulgación de la ley que modifica los arts. 15 y 18 y que incorpora el art. 15 bis, todo a la ley 13.951 la mediación puede llevarse a cabo, de manera presencial, presencial a distancia o mixta. Que el "Colegio" presta el servicio de salas para que la instancia pueda tener lugar en tales disposiciones para aquellas/os mediadores/as que así lo requieran. Especial importancia cobra este aspecto de la vida colegial, toda vez de la pronta recuperación de la funcionalidad de la M.P.O en el marco del limitado funcionamiento de nuestras instalaciones. Que en razón de las normas sanitarias impuestas por los gobiernos Nacional y Provincial, como así mismo desde la razonabilidad y cuidado de los matriculados y las partes participantes, es conveniente la utilización adicional de salas de mayor tamaño. Por todo ello es que solicito al Sr Director del Área quiera analizar la posibilidad de elevar para el tratamiento en Consejo Directivo la alternativa de uso de las salas del Anexo del Colegio y de las aulas 1 y de La Igualdad, que por su desarrollo edilicio permitirían aun en casos que así fuese necesario desarrollar audiencias con un más que suficiente distanciamiento social y seguridad sanitaria. Sin más saludo a Ud. atentamente. Fdo. José María Calleja". Se adjunta nota de origen a sus efectos.-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE: Girar a la Presidencia para su implementación en cuanto ello resulte posible, dada la decisión de restablecer paulatinamente servicios presenciales en la sede y la disponibilidad de personal para afectar como apoyo a la actividad.

C) Nota informando problemas Registro de las Personas: por la presente pone en conocimiento de este Consejo la problemática existente de carácter recurrente en el acceso a las consultas "on line" del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires. A tal efecto se transcribe la presente nota a sus efectos: *La Plata, 18 de agosto de 2020. Sr. Director del Área de Administración de Justicia del Colegio de Abogados de la Plata. Dr. Julio Núñez. Presente. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidente de la Comisión de Ejercicio de la Mediación Previa Obligatoria e integrante del Área de Administración de Justicia a fin de hacerle llegar por este medio la inquietud que habré de plantearle. En efecto y conforme se desprende de la propia experiencia como de la interrelación con los distintos grupos y redes sociales con los que se interactúa habitualmente, se aprecia una problemática recurrente respecto de acceso a la consulta "on line" del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires. Así es que diferentes usuarios manifiestan demoras inusuales en las consultas de partidas de nacimiento y/o matrimonio y respuestas pendientes sin que avance el proceso. De igual modo, en reiteradas ocasiones, la imposibilidad de acceso a la página web de dicho organismo provincial. No es necesario destacar que dicha documentación es vital para todo tipo de proceso judicial en el que deban acreditarse vínculos, con las consecuentes demoras o imposibilidad de los ciudadanos para ejercer sus derechos como así de los abogados para*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

poder desempeñar debida y diligentemente su profesión. Especialmente ello en las extraordinarias circunstancias por las que transita nuestra región y todo el territorio de la República Argentina. Por lo brevemente expuesto y para el caso se concuerde con la visión de esta problemática, es que solicito quiera disponerse por donde corresponda se remita atenta nota al Registro de las Personas de la Pcia de Bs As a fin de hacer saber la inquietud de los usuarios de dicho servicio. Saludo a Ud. cordialmente. Fdo. Dr. José María Calleja."

Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE cursar al Registro de las Personas nota sobre la situación planteada. -----

II) AREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRESENTACIONES DRES. FERNANDO MARTINEZ y DRA. SILVIA SUBIAS:

Se toma conocimiento que la Comisión del epígrafe eleva nota en la cual da cuenta de las presentaciones realizadas por el/la colega de referencia para su pertinente conocimiento y consideración por parte de este Consejo. A tal efecto se transcribe la misma a sus efectos. A saber: " Señor Director del Área de Administración de Justicia del Colegio Abogados La Plata. S / D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud a fin de hacerle llegar el presente informe respecto de la presentación efectuada en la comisión de administración de justicia, a mi cargo, por dos matriculados que esgrimen poseer problemas con dos juzgados de familia.- PRESENTACION DEL DR. FERNANDO MARTINEZ: Manifiesta el colega haber tenido un problema con el juzgado de familia número 5, a cargo del Dr. Hugo Rondina, en relación al trámite de un expediente, Molina P. A c/ Carrizo A. J s/ Violencia Familiar. Refiere que abrió distintos canales de comunicación con el juzgado y que siempre ha sufrido un destrato. De la documentación que acompaña el letrado, se pueden ver los intercambios de mails con los funcionarios del juzgado y con el titular del mismo. Argumenta el Dr. Martínez, quejas porque no se ponen en estado público un despacho sobre una presentación efectuada, abriendo por ello los canales de comunicación con el juzgado. De la respuesta de los funcionarios, surge que el colega ha efectuado diversas presentaciones del mismo tenor, tanto por los medios electrónicos habilitados por la SCBA en el expediente, como por los canales alternativos (mails creados en el portal de la SCBA, mails oficiales de los funcionarios). Ante ello, se le hace saber que todo lo relacionado con peticiones, deben ser efectuadas a través de presentaciones electrónicas, y que los medios alternativos referidos, solo están para evacuar consultas que no tengan que ver con peticiones.- No se ha visto en ningún pasaje del intercambio de mails, que haya habido un destrato hacia el colega.- Hace referencia el colega, a que se le han respondido consultas desde los mails personales de cada uno de los funcionarios. Las respuestas fueron enviadas desde el mail oficial de cada uno de ellos. Inclusive, del titular del juzgado. Y, a fin de evitar la diversidad de reclamos enviados por todos los medios, pues todas sus consultas fueron derivadas por todos los medios disponibles del juzgado. Es razonable que se le haya solicitado que utilice solo una vía de comunicación.- Luego manifiesta agravarse el colega, por el trato recibido, respecto de haber sido llamado por su nombre de pila y que ha recibido llamados a su teléfono particular, lo cual se puede llegar a considerar, que si bien debió haber sido nombrado por su apellido, la comunicación entablada desde el juzgado, se entiende que ha sido efectuada para intentar brindar una solución. Respecto del llamado al teléfono personal del Dr. Martínez, claro está que el mismo es denunciado en portal de consultas, a efectos de tener un contacto más directo con el juzgado, en caso de así requerirlo la situación.- No habiendo tenido contacto con el expediente, por no encontrarse disponible para su consulta por la MEV, ya que su acceso requiere una habilitación especial, no podemos brindar una respuesta en torno a las consideraciones específicas del trámite del mismo.- Debería tomarse vista del expediente a los fines de poder habilitar una respuesta en torno al planteo efectuado de la tramitación del mismo.- Requiere el colega que desde el Colegio de Abogados, se tomen las medidas pertinentes, por lo tanto y a fin de evaluar el Consejo Directivo el tratamiento a brindarle al pedido efectuado, se elevan la presente nota a sus



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

efectos.- PRESENTACION EFECTUADA POR LA DRA. SILVIA SUBIAS: Refiere la Dra. haber tenido problemas con el juzgado de familia número 6, en cuanto al trámite de unas ejecuciones de honorarios, haciendo diferentes planteos.- En primer término presenta una nota dirigida al suscripto, donde refiere que presentó un pedido de notificación a su obligado al pago, mediante medios alternativos, como ser el Whatsapp. Denunció el número de teléfono del demandado, y le habilitaron la vía para hacerlo. En otro escrito presentado, denuncia los datos para llevar adelante esa notificación, el cual ya había denunciado en un escrito precedente. Esboza la queja que en el plazo de 5 días ha tenido que denunciar tres veces el número de teléfono para poder hacer la notificación.- Le asiste razón a la colega en su reclamo, por cuanto tuvo que reiterar su pedido en tres oportunidades, dejando a salvo que ha obtenido respuesta inmediata del juzgado, por cuanto todo transcurrió en el plazo de cinco días.- Se queja también del funcionamiento del sistema de consultas, pues al elevar un requerimiento, se le informa que se dirija al expediente.- Luego trae a estudio de la comisión, el tema de una regulación de honorarios, que considera no ajustada a la nueva ley, donde se agravia de los intereses aplicados y de la forma en la cual fueran fijados. Se derivó la consulta a la comisión de honorarios del CALP, quienes en principio le manifiestan que le asiste razón, lo cual motivo el pedido del dictamen correspondiente.- Consultada la colega sobre qué pasos quería seguir, manifiesta la clara intención de formular la denuncia correspondiente, por lo que elevo la presente nota al área a su cargo a los fines de que sea tratado en el consejo directivo el pedido efectuado por la Dra. Subías.-".

Lo que se tiene presente y se RESUELVE: Aplicar el Protocolo de Defensa Profesional a las presentaciones efectuadas.-

7.-ÁREA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y ORIENTACIÓN JURÍDICA A LA CIUDADANÍA: -

I).- COMISIÓN DEL REGISTRO DE ABOGADAS Y ABOGADOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.- Se toma conocimiento que la presidenta de la Comisión del epígrafe, Dra. Sara CANEPA presenta nota solicitando se autorice la creación de un usuario institucional de Facebook e Instagram para dicha Comisión. Motiva la presente en la necesidad de difundir las actividades, compartir material, fallos, doctrina, y otra información valiosa para el ejercicio, que hacen a un mejor funcionamiento, visibilidad y reconocimiento de la figura del Abogado del Niño, dentro de la comunidad.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.

II). COMISIÓN DEL REGISTRO DE ABOGADAS Y ABOGADOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Se toma conocimiento que la presidenta de la Comisión del epígrafe, Dra. Sara CANEPA presenta nota solicitando se autorice a la comisión a participar del Consejo local de Promoción y Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Municipalidad de La Plata). A tal efecto se transcribe la nota para su correspondiente consideración, tratamiento y aprobación en caso de corresponder: "*La Plata, 12 de agosto de 2020.- Al Sr. Presidente del Colegio de Abogados de La Plata. Dr. Hernán Colli. S/D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Presidenta de la Comisión del Registro de Abogadas y Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes de este colegio departamental, a efecto de solicitar se autorice la participación de esta Comisión, en su calidad de tal, en el Consejo local de Promoción y Protección de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de La Plata. Acompaño a tal efecto la nota de convocatoria suscripta por el Director General de Niñez y Adolescencia y la Directora de Servicios Locales; Dres. Esteban Sánchez Bataglia y Dra. Florencia Mele. Esperando que nuestra solicitud sea acogida de manera positiva, Saludos cordiales. Fdo. Sara Irma CÁNEPA.*"

Lo que se tiene presente y se RESUELVE: Diferir el tratamiento para el próximo Consejo Directivo, debiéndose recabar previamente la información relativa al alcance de la convocatoria realizada.-



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

8.- ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GESTIÓN COLEGIAL – I).- COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.- Se toma conocimiento que la Directora de la comisión del epígrafe, Dra. Vanesa JAUREGUILORDA, presenta nota solicitando se autorice la realización de dos actividades destinadas a la comunidad en general. -----

La primera de ellas consistirá una jornada de dos horas a través de la modalidad conversatorio, titulada “Mateada Consentida”. El objetivo de la “mateada consentida” es que a través del desarrollo de un conversatorio interdisciplinario se pueda abordar en lenguaje claro, abierto y destinado a la comunidad, la problemática del ciberacoso en adultos/as, el grooming y la “sextorsión”. La misma se llevará a cabo a través de disertaciones breves, en las que intervendrán: un/a abogado/a especializado/a en la temática, una psicóloga y un experto en delitos informáticos con preferencia en la función pública. Luego de las exposiciones se dará apertura al debate y/o evacuación preguntas por parte de los expertos. La misma podría desarrollarse en la semana de la abogacía. -----

La segunda actividad estaría desarrollada por integrantes de la comisión, donde se redactará las conclusiones de la “Mateada consentida” y a posteriori se generarán con las mismas videos breves al estilo campaña de difusión y/o concientización, en los que se expondrán las conclusiones arribadas a modo de consejos y/o recomendaciones para conocer, prevenir y/o perseguir este tipo de delitos y que tienen como principales víctimas a niños/as, adolescentes y mujeres. -----

Para concretar este último extremo solicita que desde el área de comunicación se ensambren y/o se editen los videos suministrados, incorporándose al canal de youtube y redes de nuestro Colegio. -----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la realización de la actividad referida y todo lo peticionado.- -----

9.-COMISIÓN DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL FAC A s/ NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN .- Se toma conocimiento que la Federación Argentina de Colegios de Abogados procedió a notificar formalmente con fecha 6 de agosto del corriente la designación del Dr. Damián BARBOSA como director de la de Comisión del epígrafe.-----

A tal efecto se transcribe la nota remitida: "*Buenos Aires, 6 de agosto de 2020. Señor Presidente del Colegio de Abogados Departamental. Dr. Hernán Colli. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, en su reunión del día 17 de julio del corriente año, celebrada vía zoom, ha resuelto designar a la Dr. Damián Alberto Barbosa, Director de la Comisión de Derecho del Penal y Procesal Penal, dadas sus reconocidas calidades profesionales. Sin otro particular, saludamos a Ud. con nuestra consideración más distinguida. Fdo. Dr. José Luis Lassalle, Presidente y Marcelo C.C. Scarpa, Secretario.*". Lo que se tiene presente.-----

10.- ÁREA ACADÉMICA.- I) UCALP - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS: S/ DIPLOMATURA EN GESTIÓN JUDICIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍA.- Se toma conocimiento que el Dr. Miguel Gonzales Andía solicita se declare de interés y se difunda la Diplomatura en Gestión Judicial y Nuevas Tecnologías, a realizarse a partir del mes de septiembre del corriente. La referida nota hace mención que nuestras/tros matriculadas/dos contarán con un descuento del 30% del arancel vigente. Se transcribe la referida nota a sus efectos: "*Sr. Presidente Colegio de Abogados Departamento Judicial la Plata. Dr. Hernán COLLI. S/D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir Programa Definitivo de la Diplomatura en Gestión Judicial y Nuevas Tecnologías que nuestra Facultad dictará a partir del día 10 de setiembre de 2020 en Modalidad Virtual-Distancia. Se trata de*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

una propuesta innovadora y de vanguardia, que aborda una temática de plena vigencia y con perspectivas de proyección futura en el ámbito de nuestra actividad profesional. Asimismo, es de resaltar el nivel y jerarquía nacional e internacional del Plantel Docente a cargo. En virtud del consenso alcanzado entre la gestión a su digno cargo y esta Facultad, se ha fijado un descuento excepcional para los matriculados del CALP del 30 % del arancel para los cursantes. Se solicita asimismo, se considere la posibilidad de canalizar la difusión de esta Diplomatura por la vía institucional del Colegio, y en su caso declarar de interés colegial esta actividad. En la convicción de que el trabajo en conjunto coadyuva a la capacitación continua y sostenida de los profesionales platenses, saludo al Sr. Presidente muy atentamente”-----

Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.-----

II) INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL: Se toma conocimiento que el Director del instituto del epígrafe, Dr. Pablo Grillo Ciocchini eleva el dictamen emitido - a requerimiento de este Consejo Directivo - sobre la Reforma Judicial promovida por el Poder Ejecutivo Nacional.

Lo que se tiene presente y se RESUELVE: Reservar lo dictaminado por Secretaria General a la espera de la presentación de dictámenes solicitados.-----

--

III) INSTITUTO DE DERECHO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: SOLICITA AUTORIZACIÓN DIFUSIÓN ACTIVIDAD - SOLICITA AUTORIZACIÓN PARTICIPACIÓN OBSERVATORIO DE NIÑEZ DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS: Se toma conocimiento que la Directora del Instituto del epígrafe, Dr. Graciela FONTANA, presenta nota solicitando se autorice la difusión en nuestras redes institucionales, de la actividad realizada por la RED CORREDOR DE LA INFANCIA denominada: “1° Consejo de niñas y niños, participación democrática”, llevada a cabo el pasado 15 de agosto del corriente. Asimismo solicita se autorice al instituto a integrar y participar del Observatorio de Niñez de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, para participar formalmente del "Proyecto de Consejo de Niñas y Niños y Red Nacional e Internacional Consejos de Niños y Niñas". A los fines del presente se transcribe la misma a sus efectos: *"La Plata, agosto de 2020. Sr Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata. Tenemos el agrado de dirigirme a Ud y por su intermedio al H Consejo Directivo, a los efectos de poner en vuestro conocimiento y solicitar vuestra autorización para: I.-Difundir entre la colegiación, Por el presente se solicita autorización para difundir entre la colegiación del evento organizado por el Corredor de las Infancias“ 1° Consejo de niñas y niños, participación democrática”, que cuenta con nuestra participación activa en la organización y promoción. El mismo se desarrolló el sábado 15 de agosto a las 11 hs .Se adjunta información para tomar conocimiento por Facebook. Desde este Instituto de los derechos de las Niñas, niños y adolescentes, a través de la Red Corredor de las Infancias se consideró imprescindible ofrecer un espacio exclusivo de expresión y escucha, para la niñez que, desde hace 150 días han debido acostumbrarse estoicamente, a esta nueva realidad Covid 19, sin sus actividades cotidianas fuera del hogar. En esta instancia, en pos de promover ciudadanía se propuso darles la palabra para que puedan expresar sus sentimientos, que cuenten como perciben la incertidumbre que les genera esta situación extraordinaria que de manera diferente los perturba, como también nos afecta a los adultos. En estos momentos y siempre dar la palabra, escuchar sus preocupaciones y propuestas, implica el efectivo ejercicio de los derechos contemplados en el Art.3 y 12 de la CDN, ejercicio de derechos y respeto de deberes, que hacen a derechos humanos de los niños y niñas y el aprendizaje democrático de convivencia. En este marco pudimos verificar la importancia de atender sus inquietudes, y ofrecerles alternativas válidas y posibles esquemas de flexibilización para este colectivo de ciudadanía que mucho tiene para decir. Convocamos referentes, en la función pública a los fines de dar respuesta a las dudas e inquietudes de las niñas y niños, así como también alojar sus propuestas, tenerlas presentes y llevarlas a cabo en la medida de las posibilidades es un mandato de*



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

*nuestro derecho constitucional convencional. Participaron en este rol: el Defensor Adjunto de la Defensoría del Pueblo, Walter Martelo, el Dr Javier Mor Roig Vicepresidente del Concejo Deliberante del Municipio de La Plata, Juan Francisco Martínez Mendioroz Subsecretario de Movilidad Urbana Sustentable de la Municipalidad de La Plata, Santiago Sanguinetti Director de Proyectos comunitarios de la Subsecretaria de Movilidad Urbana del Municipio de La Plata, el Dr Norberto Enrique Santos Director Asociado del Hosp de Niños, el Arq. Rubén Aprea Comisión de Movilidad y Accesibilidad Urbana del Colegio de Arquitectos, se destaca el apoyo que hemos recibido por parte del Dr Manuel Larrondo Director del Instituto de las Comunicaciones del CALP. II. Se solicita autorización para sumarnos al Observatorio de Niñez de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires ,para participar formalmente del Proyecto de Consejo de Niñas y Niños, y a la Red Nacional e Internacional Consejos de Niños y Niñas Esta actividad que nos ocupa, con la modalidad escucha atenta de niños y niñas, en temas de política pública y en temas propios y cotidianos de la etapa evolutiva, responde a los principios constitucionales y convencionales y el cambio de prácticas que a 30 años de la CDN cuesta implementar. Por ello con el convencimiento de la necesidad de replicarlas solicitamos autorización para sumarnos al Observatorio de Niñez de la Defensoría del Pueblo de la Pcia de Bs As y participar formalmente del Proyecto de Consejo de Niñas y Niños, promoviendo la participación de la niñez, Proyecto coordinado por la suscripta Mercedes Torbidoni Jaen en el mencionado Observatorio y que forma parte de la Red Nacional e Internacional liderada por el Psicopedagogo Francesco Tonucci –Doctor Honoris Causa de la UNLP, para lo cual también requerimos respetuosamente su anuencia. III.- Conversatorios virtuales Con la misma orientación y principios, se están planificando una serie de Conversatorios virtuales, con la participación de personalidades a cargo de los Institutos de Derechos de las niñas, niña y adolescente de los Colegios de Abogados de distintas ciudades, Coordinadores de Consejos participativos de Niñez, Instituciones y Ong. Líderes en las temáticas propuestas. A fin de intercambiar información sobre experiencias, gestión y prácticas, solicitando la inclusión del logo colegial. IV.- Finalmente continuando con nuestra participación e impulso de la Red de interventores unidos en el Corredor de Infancias, propiciamos una serie de encuentros y alternativas para generar conciencia sobre el regreso al disfrute del espacio público de manera prudente y cuidadosa y a la vez más democrática, con calles recreativas no motorizadas para el libre esparcimiento y el juego, para lo cual ya hemos comenzado el 13 de agosto, con el primero conformado por El corredor-Rosario-lima, (<https://www.facebook.com/corredorinfancias/photos/a.267241494001475/683329435726010>) el 27 de agosto está en progreso el segundo con la presencia de la Subsecretaria de Niñez Adolescencia del Ministerio del mismo nombre de Neuquén- el Responsable de la Ciclo vía recreativa de Santiago de Chile- y la Secretaria de Transporte no motorizado de la Municipalidad de La Plata .Elevamos todas las propuestas movilizadas por los intereses específicos del Instituto de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes cuya teoría y praxis para la prevención y promoción es preeminente.- Agradeciendo la atención dispensada, saludo a Ud atentamente . Instituto de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Fdo. Dra Graciela Fontana. Dra Mercedes Torbidoni Jean."-----
Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE: Aprobar la difusión solicitada en el punto I) y diferir el tratamiento del punto II) para el próximo Consejo Directivo, debiendo previamente ampliarse la información relativa a la convocatoria a formar parte del mencionado observatorio.- -----*

11.-PRÓXIMA SESIÓN- Se RESUELVE mantener al Consejo Directivo en sesión permanente a través de las plataformas de conferencias virtuales, sin perjuicio de convocar para una reunión virtual para el próximo 3 de septiembre a las 19,00 hs.- -----

Dr. Pablo A. Grillo Ciocchini

Dr. Hernán Ariel Colli



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232
Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508
info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Secretario General

Presidente